Río Gallegos, 04 de julio de 2025.-
Expte. N° 535.003/MTEySS/2025.-

ACTA N° 11

En la ciudad de Río Gallegos, a los 04 días del mes de julio de 2025, siendo las 14:30 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN** lo hacen el Prof. Oscar **BARRIENTOS** en carácter de Vocal del Consejo Provincial de Educación, la Prof. Rosa **VILLASECA** en carácter de Vocal del Consejo Provincial de Educación, la Sra. Romina **CORIA** en carácter de Subsecretaria de Gestión Administrativa y la Ing. Romina **SANTARELLI** en carácter de Directora General de Educación Técnica Profesional en Nivel Superior; por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA** lo hace el Director de Crédito Público Cdr. Alberto Nicolás **VILLADA FERNÁNDEZ**; por la **ASOCIACIÓN DOCENTES DE SANTA CRUZ (A.DO.SA.C.)** lo hacen el Prof. Miguel **DEL PLA**, el Prof. César Javier **ALEGRE**, la Prof. Silvana **MILLALONCO** y el Prof. Marcelo **FERLATTI**; por la **ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (A.M.E.T.)** lo hace el Téc. Gustavo Hernán **BASIGLIO** en su carácter de Secretario General y el Prof. Enrique Eduardo **LUCERO FAIRCHILD**; y por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace el Cdr. Ezequiel Ubaldino **VERBES.-**

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenos días a todos, damos inicio a la presente mesa de negociación colectiva del sector Educación.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Buenos días a todos. En el marco del cumplimiento del Acta N° 10 acordada en 28 de marzo, donde dentro del acuerdo y de la aceptación dejamos expresado volver a reunirnos en la primera semana de julio para hacer una revisión de las condiciones y el contexto económico provincial y nacional, celebramos esta reunión y poder dialogar e informar desde el Poder Ejecutivo lo mencionado.

Desde el CPE celebrar encontrándonos nuevamente para rever la situación de la última paritaria de acuerdo a los informes de economía, a lo largo de este periodo hemos respetado y formalizado las subcomisiones, tenemos una agenda de acá hasta fin de año, el día lunes iniciaremos los encuentros.

Hoy la situación de las finanzas públicas provinciales y nacionales es complicada, hay tendencia hacia la baja de los ingresos públicos, ajustes de nación, se enfría la actividad económica y el ingreso relación consumo, IVA, ganancias e ingresos brutos afecta la coparticipación nacional y los ingresos provinciales, Genera un escenario complejo desde enero hasta este tiempo, el precio internacional de los combustibles afecta a la regalía, la actividad que viene estancada, el comercio privado que nutre los ingresos públicos está en un escenario recesivo. El estimativo de la actividad económica fue negativo en el mes de abril, impactó en toda la recaudación, en conclusión, el escenario es de pérdida en los recursos reales de la provincia.

Todas las proyecciones de inflación que estaban publicadas por el REM en el momento del acuerdo se han cumplido con algunos movimientos poco significativos. Se logró acordar el IPC más los porcentajes de recupero en casi todos los meses, logrando así más un 50% de recuperación sobre el IPC. Si lo miramos hoy, la situación está un poco más desfavorable en cuanto a recursos de la provincia. Por lo tanto, el Ejecutivo cumplió y cumplirá con lo acordado y firmado con los gremios ADOSAC y AMET, que prevén incrementos hasta los haberes del mes de enero 2026 que se perciben en 1° de febrero de 2026.

Cedemos la palabra a los gremios.

Scanned with CamScanner

TOMA LA PALABRA ADOSAC

Buenas tardes a todos, primero que nada, si bien en la parte salarial si han cumplido con el acuerdo paritario, no ocurrió así hasta el momento en la parte laboral. Tal cual expresa el Acta N° 10, el Consejo Provincial de Educación no cumplió con los resguardos laborales, y en este sentido queremos hacer una pregunta al Ministerio de Trabajo si un resguardo laboral es igual a un resguardo salarial, porque no fue de cumplimiento efectivo el acta paritaria. Ante el Ministerio de Trabajo hicimos la presentación del incumplimiento por parte del CPE, lo planteamos en distintas subcomisiones laborales, el CPE desconoce una paritaria que fue firmada, y en la cual dice claramente los resguardos contemplados. En este sentido tenemos entendido que estos resguardos que tenían que ser laborales se empezaron a sacar esos cargos que estaban en la planta orgánica funcional, estos cargos estaban por POF, trajimos ejemplos. En la parte laboral no se ha cumplido con la paritaria, y por eso solicitamos y exigimos que el Ministerio de Trabajo pueda tomar cartas en el asunto, ante una posible titularizacion esos cargos no van a formar parte de los puestos a titularizar, y no es lo que se ha acordado en esta paritaria, costo mucho trabajo que se pueda llegar a aprobar esa paritaria, las asambleas tomaron en cuenta la parte laboral y la parte salarial. Para nosotros como ADOSAC firmar una paritaria y no cumplirla es actuar de mala fe, porque nosotros en cada una de las paritarias y subcomisiones laborales vinimos con propuestas, sabíamos de lo que estábamos hablando, y lamentablemente que no se haya cumplido con la parte laboral a nosotros como gremio nos significa que no sabemos si tenemos que confiar en lo que se escribe porque no se cumple. Queremos que el Ministerio de Trabajo nos conteste las notas que hemos presentado y se pueda reveer el acuerdo paritario en la parte laboral porque no se ha cumplido.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Podemos tener errores de interpretación o puntos de vista diferentes, pero no venimos con mala fe. Como nos ha pasado en distintas discusiones de las subcomisiones, siempre ha sido dentro del marco de las posibilidades que tenemos las partes para poder resolver.

TOMA LA PALABRA ADOSAC

Iniciamos la paritaria con un reclamo de recomposición salarial de alcanzar el costo de la canasta básica total de la Patagonia medida por la Universidad San Juan Bosco. Eso implicaba un aumento salarial significativo, y en esa discusión nuestro planteo era que no alcanzaba con la cláusula gatillo, y necesitábamos una recomposición del salario. Luego de varias discusiones, la docencia a través de su congreso aceptó una oferta mucho menor que nuestra pretensión, a la espera que pudiéramos mejorar esa oferta para el segundo semestre. Hoy nos encontramos acá solicitando eso que buscamos a principio de año, recomponer el salario docente, superar la línea de la pobreza y alcanzar la canasta básica total de la Patagonia de la Universidad San Juan Bosco.

Ayer presentamos un pedido por nota al Consejo Provincial de Educación porque queríamos respuesta de esa petición en concreto.

En relación a los argumentos que se colocan aquí sobre la crisis económica, hay una declaración del Gobernador que dió ayer, sobre el debate de la cuestión económica con nación y las políticas de ajuste que nos perjudican, y manifestó que "un no, no es una respuesta". Nosotros expresamos lo mismo de nuestro reclamo de recomposición salarial. Un no, ya no es una respuesta.

Por otro lado, queremos explicar la Disposición Interna que entregamos de un Jardín. El acta paritaria se fundamentó en que no se iba aplicar el Acuerdo 134 (que es donde se establece la posibilidad de cerrar cursos cuando hay una baja de matrícula). Denunciamos que aplicaron el 134

Scanned with CamScanner

inclusive en salas que tienen la cantidad de estudiantes para funcionar normalmente. Esa sala no se cerró, la maestra sigue trabajando con sus estudiantes, sin embargo, le hicieron la Disposición Interna como si se cerraran la sala, la despidieron anticipadamente sacándola de la POF y colocándola en un resguardo salarial que no correspondía. De esto hay varios casos. Hemos planteado que queríamos discutir en la subcomisión laboral reformas estructurales en el sistema del nivel inicial. Lamentablemente en este periodo no se avanzó ni un milímetro. No hemos podido tener un ámbito donde hacer un proyecto para poder trabajar temas claves para mejorar la calidad educativa y resguardar los puestos de trabajo a futuro. Ese ámbito de discusión no se produjo. Existe una falta de cumplimiento del acuerdo. Podríamos haber construido una salida a este problema, sin embargo, nos encontramos con dilaciones y no hay ninguna posibilidad de avanzar.

En la última subcomisión, el CPE se comprometió a facilitar reuniones con la dirección de nivel inicial y nunca nos recibió. Cuando se habla de mala fe, nos referimos a que se firman cosas que no se cumplen. Expresamos que necesitamos que en estos ámbitos debemos encontrar una salida sobre los puestos de trabajo.

TOMA LA PALABRA AMET

Buenas tardes a todos. Retomando el inicio de esta discusión paritaria del 28 de marzo, que nos debíamos reunir para una revisión. En esta mesa estamos coincidiendo en varias cuestiones que tienen que ver con el salario docente, una lucha histórica de todos los conflictos económicos que tiene la provincia, venimos tratando de sostener muchas cuestiones de principio de esta gestión. Hubo un objetivo que era que un trabajador ingresante logre cobrar el equivalente a una canasta básica total de la patagonia.

El salario a nuestro criterio viene siendo bajo. Entendemos que el Ejecutivo hace un esfuerzo, pero el esfuerzo también es realizado por el docente en las aulas. Los edificios no están a la altura de las circunstancias en las escuelas técnico-profesionales y ya venimos pidiendo que se triplique el esfuerzo. Hay cumplimiento, pero venimos a buscar cómo podemos avanzar hoy.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Ante lo planteado por AMET y ADOSAC, el Poder Ejecutivo en conjunto con ambos gremios acordamos a fines de marzo una paritaria que impacta hasta el 1° de febrero de 2026, considerando el cobro de haberes liquidados enero 2026, ya que toma en cuenta el IPC publicado de diciembre 2025. Cuando comenzaron las reuniones paritarias en el 2025 el 31 de enero, lo primero que plantearon ambos gremios fue una hoja de ruta, fue un plan y fue previsibilidad. En este sentido, lo acordado el 28 de marzo lo fijamos en conjunto y acordamos una hoja de ruta, un plan de recuperación que abarcaba inclusive a principio del año siguiente. Lo acordado entre el Poder Ejecutivo, ADOSAC y AMET, prevé no solo el reconocimiento mensual del IPC, sino en la gran mayoría de los meses, recuperación por encima del mismo, es decir, que claramente en todas las liquidaciones desde febrero de 2025 hasta enero del 2026 tienen mejoras salariales.

TOMA LA PALABRA AMET

No tenemos ningún avance en la subcomisión laboral. Nos reunimos, pero de lo que nosotros solicitamos no tenemos ninguna respuesta. Esto demuestra un desinterés grave y falta del incumplimiento paritario.

- El salario del cargo testigo (MEP) debe alcanzar un mínimo de $1.300.000 netos, actualizable mensualmente.

Scanned with CamScanner

- La inflación no puede seguir siendo el único parámetro de actualización: debe considerarse el costo de vida real, el desfasaje acumulado y los indicadores sociales.

- Exigimos un plan concreto de recuperación del poder adquisitivo para el segundo semestre, con aumentos mensuales y acumulativos.

- La falta de cobertura plena de nuestra obra social (CSS) implica un gasto directo para los trabajadores que reduce de forma significativa su ingreso real.

Pedimos una paritaria donde se aborden temas salariales, y solicitamos se incluye en el acuerdo paritario a los compañeros que quedaron sin trabajo en la modalidad técnico profesional, CeFyAP e InSET, cuando podríamos haberlos incorporado en el acuerdo del 28 de marzo.

2. Condiciones laborales y asignación de cargos. Se solicita la designación inmediata y formalización de cargos clave en el sistema técnico y de formación profesional:

- Supervisor de Educación Física en todos los niveles donde corresponda.

- Supervisor para la zona de la Cuenca, con funciones específicas para el acompañamiento técnico-pedagógico.

- Profesor/a de Educación Técnico Profesional (ETP) con funciones pedagógicas y administrativas claras.

- Aplicar en los secundarios técnicos el cargo de orientador social.

Asimismo, exigimos avanzar sin más dilaciones en los procesos de titularización docente en todos los niveles y modalidades técnicas, garantizando estabilidad laboral y continuidad pedagógica.

3. Ítems y asignaciones específicas: En virtud del riesgo y la complejidad de las tareas en la educación técnica y profesional, se requiere:

- Aplicación efectiva del ítem de seguridad para Maestros de Taller y Preceptores.

- Reconocimiento formal y remunerado de las 18 horas cátedra para Ayudantes de Laboratorio.

- Establecimiento de una fecha de inicio para la capacitación específica de Preceptores teóricos.

- Claridad y normativa sobre la distribución de las horas institucionales en los establecimientos técnicos y de formación profesional.

Se solicita que se trabaje en una normativa para establecer en forma permanente el cargo de AUXILIAR DE NÁUTICA Y BUCEO, por cuanto hoy la cobertura del mismo se demora varios meses lo que repercute en la pérdida de clases de los alumnos.

Solicitamos de forma urgente que se nombren a los Jefes de Sección en la Escuela Industrial 4 y la Escuela Industrial 6. Solicitamos de manera urgente al Consejo Provincial de Educación se tramite la inscripción al REMPRE para poder llevar adelante las prácticas en los laboratorios de nuestras escuelas.

4. Estadísticas e información pública: Requerimos información oficial por parte del Ministerio de Educación sobre:

- Cantidad de días de clases efectivamente perdidos en 2024 y lo que va del 2025, desglosados por región y causa (clima, infraestructura, medidas gremiales, etc.).

Esta información es clave para evaluar los impactos en el calendario escolar y definir estrategias de compensación justas y realistas.

5. Inversión en infraestructura, talleres y laboratorios. Al cumplirse 18 meses de la actual gestión educativa, solicitamos conocer si existe y se está ejecutando un plan de inversión específico para infraestructura técnica:

- Talleres, laboratorios, aulas de producción y sectores de prácticas requieren equipamiento actualizado y condiciones mínimas de seguridad.

- La precariedad en muchos establecimientos afecta directamente la calidad educativa y el desarrollo de capacidades técnicas clave en nuestros estudiantes.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y S.S.

Scanned with CamScanner

- Gran parte de los aprendizajes se efectúa a través de prácticas diarias, las cuales hoy se ven limitadas por la falta de insumos, herramientas, conectividad y mantenimiento edilicio.

6. Planes de mejora ETP – Ley Nacional Nº 26.058 Educación Técnico Profesional. Solicitamos información detallada sobre la implementación de fondos y proyectos ETP en 2024 y 2025:

- ¿Cuántos planes de mejora se ejecutaron durante el año 2024?
- ¿Cuántos se encuentran presentados o aprobados en 2025?

Es fundamental aclarar que estos planes se financian con fondos específicos de ETP, en el marco de la Ley Nacional N.º 26.058, por lo que su ejecución es prioritaria y no puede ser dilatada ni subejecutada.

7. Resguardo y acompañamiento institucional. Se solicita de forma urgente el resguardo integral para el personal docente y no docente que se desempeña en instituciones como:

- INSET (Instituto de Educación Técnica)
- CEFyAP (Centros de Formación y Actualización Profesional)

Dada la exposición a conflictos institucionales, demandas múltiples y sobrecarga horaria, estas comunidades deben contar con respaldo legal, sindical y administrativo efectivo.

Desde AMET reafirmamos nuestra vocación de diálogo, pero sostenemos con firmeza que la educación técnico profesional no puede ser sostenida con salarios de pobreza, ni con infraestructura degradada ni con falta de inversión. Apostamos a un acuerdo paritario justo, previsible y que reconozca el rol estratégico de la ETP en el desarrollo de Santa Cruz.

La Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET) manifiesta su profunda preocupación ante la ausencia de una propuesta salarial concreta por parte del ejecutivo y la escasa presencia de funcionarios con capacidad resolutiva en las instancias de diálogo.

Este escenario refleja un claro desinterés por parte del Ejecutivo provincial en abordar de manera urgente la discusión salarial, en un contexto económico que continúa deteriorando el poder adquisitivo de nuestros compañeros y compañeras.

Exigimos ser convocados de manera urgente a una mesa paritaria con una propuesta salarial seria y responsable, que esté a la altura de las necesidades reales que implica vivir y trabajar en la provincia de Santa Cruz.

La convocatoria de hoy constaba de analizar la realidad adquisitiva de los trabajadores, en función del acuerdo salarial y que en este punto vemos que la brecha es cada vez mayor entre la actualización del salario y el costo de vida, ante la negativa de la reapertura de la discusión salarial nos parece desacertado que el Ejecutivo no dé lugar a lo solicitado el día de hoy, como la falta de respuestas e incumplimiento de cuestiones laborales y edilicias, es por esto y en defensa de los derechos de los trabajadores de la educación técnica que AMET convoca a un paro de 48hs. (Lunes 07 y Martes 08 de Julio).

TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Informamos las Resoluciones de creaciones de cargos enmarcados en el Acuerdo 057/25 de Maestro Encargado de Depósito para las escuelas industriales:

1082/25 – crea 3 cargos Industrial 1
1083/25 – crea 3 cargos Industrial 2
1084/25 – crea 3 cargos Industrial 3
1085/25 – crea 2 cargos Industrial 4
1086/25 – crea 2 cargos Industrial 5
1087/25 – crea 2 cargos Industrial 6
1088/25 – crea 3 cargos Industrial 7

Scanned with CamScanner

1089/25 – crea 2 cargos Industrial 8
1090/25 – crea 2 cargos Industrial 9
1091/25 – crea 2 cargos Industrial 10
1092/25 – crea 3 cargos Industrial 11
1093/25 – crea 3 cargos Industrial 12
1094/25 – crea 1 cargo EIPE R.G.
1095/25 – crea 2 cargos EIPE Santa Cruz
1096/25 – crea 2 cargos EIPE Los Antiguos
1097/25 – crea 1 cargo EIPE 28 de Noviembre
1098/25 – crea 1 cargo Agropecuario
TOTAL: 37 cargos.

TOMA LA PALABRA ADOSAC

Desde ADOSAC queremos decir que el reclamo salarial que hoy venimos a traer se corresponde exactamente con la revisión del acuerdo que se firmó entre las partes el 28 de marzo pasado. Vale decir, revisión integral de lo acordado. Por lo tanto, el reclamo de que la paritaria funcione y el gobierno haga una oferta resulta totalmente pertinente. En lo conceptual ADOSAC reclama que se cumpla el 25% de presupuesto para educación que exige la Ley N° 3305 de Educación Provincial. En el presupuesto 2025, faltan 2,84% para completar ese 25%. Y hablamos en esa cifra de muchos miles de millones de pesos. De lo cual se desprende que el estado provincial está en deuda con la educación de Santa Cruz. Y esto explica las dificultades de la inversión en los edificios, lo insuficiente de la misma, así como la distancia existente entre los salarios actuales de docentes y auxiliares respecto el costo de vida y canasta básica que reclamamos. Consideramos entonces que el gobierno provincial utiliza el salario de docentes y otros sectores como variable de ajuste de su presupuesto y no compartimos ese criterio. Si bien corresponde al Poder Ejecutivo tomar las decisiones políticas en términos generales, incluidas aquellas que corresponden al desenvolvimiento del sistema educativo, esto tiene límites, en muchos aspectos esta condicionado por las leyes laborales y particularmente por la ley paritaria. Esto significa que hay temas que no deben ser tocados sin pasar por la paritaria y el gobierno no cumple con este principio, por ejemplo se han producido modificaciones del escalafón docente en escuelas rurales sin que hubiera negociación previa y notificación en la reunión en la que el tema pudiera ser tratado. Se deja asentado que ADOSAC presentó su denuncia de incumplimiento respecto al acuerdo laboral, acerca de la aplicación de los resguardos, en una nota presentada por el Ministerio de Trabajo, sin una respuesta hasta ahora. En otro orden, hay que destacar que el acuerdo del 28 de marzo puso de relieve en los meses subsiguientes una inmensa cantidad de días perdidos sin que hubiera medidas de fuerza gremiales, sino principalmente problemas edilicios.

Respecto a las subcomisiones, insistimos en que las mismas deben registrar un trabajo cotidiano, no compartimos que sea una sola subcomisión, sino que insistimos en el reclamo de que haya una subcomisión de carrera docente, una subcomisión laboral y una específica sobre salud laboral. En estas subcomisiones no aceptamos tampoco la existencia de una separación entre sindicatos. Así como no la hay en este ámbito paritario. ADOSAC ostenta representación gremial en todo el ámbito educativo de la provincia, incluidas las escuelas técnicas y no vamos a aceptar que se discutan condiciones laborales de ningún estamento educativo donde ADOSAC no tenga participación. Como existe una reunión de subcomisión prevista para el próximo lunes, planteamos la necesidad de que en la misma se produzcan respuestas concretas a los temas planteados en las anteriores, casi todos los cuales están estancados y sin avance.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y S.S.

Scanned with CamScanner

Insistimos en el reclamo salarial y en el reclamo de que se pague el título en el segundo cargo. Solicitamos que el Gobierno haga una propuesta salarial y que no se agote en esta reunión el ámbito paritario, sino que se pueda producir una reunión la próxima semana.

Respecto de los dichos de la Vicepresidenta del Consejo Provincial de Educación, en el medio de comunicación "Patagonia al Mundo" solicitamos nos informen juzgado donde se realizaron las denuncias de los supuestos atentados a 5 establecimientos escolares de la provincia a los fines de poder presentarnos en dichos actuados en carácter de querellantes a los efectos de impulsar la investigación, dado el interés directo de ADOSAC como representante del colectivo docente y en defensa de la educación pública y la comunidad educativa y su seguridad.

Con respecto a la responsabilidad de los directivos en las tareas que hacen al cuidado de las instituciones educativas, solicitamos al Consejo Provincial de Educación nos indiquen cual será las responsabilidades de nuestros compañeros sobre problemas que existan respecto de los problemas en los edificios escolares, ya que se ha dejado de manifiesto o entrever que miembros de la comunidad educativa podrían ser responsables de supuestos sabotajes.

Por otra parte, con respecto a situaciones laborales solicitamos al Consejo Provincial de Educación los Instrumentos Legales que informaron se iban a firmar para el pago del título a los docentes que trabajaron en otro nivel que no aparecen en los listados para ser designados. Cabe señalar que el Estatuto Docente y el Acuerdo 523/05 indican que los docentes pueden ser designados teniendo en cuenta su idoneidad, por lo cual en el peor de los casos se debería de pagar un porcentaje del título que corresponde al 63% del cargo testigo.

También ADOSAC solicita una respuesta urgente respecto del cambio de la declaración jurada de la escuela técnica N° 7 de la localidad de Las Heras, donde se ha modificado la carga horaria a los MEP, no se le han firmado las declaraciones juradas y por lo tanto los docentes no pueden acceder a otros cargos.

Además, se solicita se respete la legislación vigente respecto de los Artículos 30 en cada cargo, cobertura de cargos y licencia anual ordinaria.

Solicitamos al Consejo Provincial de Educación no se realicen cambios en las declaraciones juradas en los cargos y horas de las EPJA primarias y secundarias.

Por último, solicitamos fecha de posible titularización en todos los niveles y modalidades, previa la modificación del Acuerdo 134/92.

Solicitamos la creación de los gabinetes psicopedagógicos en todos los niveles y modalidades, como así también la creación de los cargos de preceptoras únicas y preceptoras de apoyo a la inclusión.

TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

El Consejo Provincial de Educación reconoce que no se dan todas las respuestas que se desean en las subcomisiones, pero también está claro que hemos actuado de manera operativa ante distintos tipos de dificultades que las organizaciones gremiales nos han planteado y fueron atendidas. Habiendo escuchado los planteos de esta paritaria, muchos de ellos obedecen al ámbito de la subcomisión por lo que una vez finalizada la misma se analizaran cada una de las demandas para ser abordados en esos ámbitos. Quedan las fechas de las subcomisiones para el día lunes por lo que trataremos de dar tratamiento a estos puntos.

Por otro lado, informamos que la asignación de presupuesto a Educación, de acuerdo al Art 84 de la Constitución Provincial, marca la distribución presupuestaria del 20% al sector educación de la renta fiscal de la provincia. La Ley N° 3305 Art. 208 en el inciso B) cita la Constitución Provincial, y el inciso C) marca la distribución del 25% de los recursos de la provincia del presupuesto general.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE TRABAJO "EMPLEO Y S.S."

Scanned with CamScanner

excluyendo las partidas destinadas a trabajo público e inversión financiera. La ley N° 3908 inciso 33 cita la Ley N° 3305 art. 208 y excluye los recursos previstos por nación y las operaciones de crédito público. En porcentaje los haberes del sector docente alcanzan al 40% de toda la masa salarial provincial.

En cuanto a las expresiones de ADOSAC a que las personas serian la variable de ajuste, queremos expresar que no es correcto, ya que como figura en las actas paritarias tanto el año pasado como este año el acuerdo paritario del sector docente supera ampliamente los índices de la inflación como las estimaciones de la misma. En este sentido reiteramos, que el incremento de la pauta salarial, tanto de IPC como de recomposición, es superior al 50%, en este momento los índices y las proyecciones no han variado, por lo que se da cumplimiento al acta celebrada y firmada por las partes, que incluye hasta enero de 2026, con fecha 1° de febrero de 2026, como a la situación general del país y estimaciones de la economía.

En el mismo sentido, citamos el Acta paritaria de 28 de marzo acordada y firmada por los gremios ADOSAC Y AMET con el Poder Ejecutivo Provincial:

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

En este acto, las asociaciones sindicales ADOSAC y AMET aceptan de conformidad la propuesta del Consejo Provincial de Educación. Las partes manifiestan haber arribado al siguiente acuerdo:

- **En la cuestión salarial:**
 - **Incrementar los valores punto bajo la modalidad de cláusula gatillo hasta el mes de diciembre inclusive.**
 - **Con los haberes del mes de febrero del año en curso, tomando como base el porcentaje del IPC publicado por el INDEC para la región patagónica del mes inmediato anterior, siendo el mismo de 2,5% para el mes de enero del año en curso. En este primer mes el valor punto, queda en 2.188,0182.**
 - **Con los haberes de marzo del año en curso, incrementar de acuerdo al IPC publicado por el INDEC para la región patagónica del mes febrero, y así sucesivamente hasta el mes de diciembre del año en curso inclusive.**
 - **En el mes de enero de 2026, se aplicará el IPC de Patagonia publicado por el INDEC para el mes de diciembre del año en curso.**
 - **Adicionalmente, con los haberes del mes de abril del año en curso, al IPC publicado por el INDEC del mes anterior, sumar el incremento de un 1%;**

5

- **Con los haberes del mes de mayo del año en curso, al IPC publicado por el INDEC del mes anterior, sumar el incremento de un 1%;**
- **Con los haberes del mes de junio del año en curso, al IPC publicado por el INDEC del mes anterior, sumar el incremento de un 1%;**
- **Con los haberes del mes de julio del año en curso, al IPC publicado por el INDEC del mes anterior, sumar el incremento de un 1%;**
- **Con los haberes del mes de agosto del año en curso, al IPC publicado por el INDEC del mes anterior, sumar el incremento de un 0,5%;**
- **Con los haberes del mes de septiembre del año en curso, al IPC publicado por el INDEC del mes anterior, sumar el incremento de un 1%;**
- **Y con los haberes del mes de octubre del año en curso, al IPC publicado por el INDEC del mes anterior, sumar el incremento de un 1%.**
- **Dado que se trata de cláusula gatillo, los porcentajes serán de carácter acumulativo y tiene alcance al sector pasivo (jubilados y pensionados).**

- **En la cuestión laboral:**
 - **Dejar sin Instrumento Legal con el mismo encuadre y alcance del Acuerdo 055, comprendiendo la aplicación de los Artículos 11 y 12 del Acuerdo 134/91 durante el ciclo lectivo 2025.**

El resguardo durante el ciclo lectivo 2025 de los puestos de trabajo implica retenerlos y dejar sin efecto los bajos producidos desde febrero (período especial y sumido) y los bajos que pudieran producirse durante el ciclo lectivo 2025, por motivos de licencias de cursos, seminarios, salas, reestructuraciones de instituciones de todos los niveles y modalidades, siempre y cuando no hubieran comunicado a su cargo o haberes tomado un cargo similar por orden de mérito.

Se establece que en el caso que estos docentes recuperen su cargo horario o cargos a través de su ofrecimiento por orden de mérito, quedará sin efecto el resguardo.

Resguardo del personal encuadrado en el marco de la reestructuración de la EPAA 22 y EPAA 13 y personal del ex Jardín Maternal N° 3.

Sin valorar las normativas de nivel superior, supervisor técnico y CoPyAP.

El resguardo laboral debe alcanzar también a quienes perdieran cargos u horas cátedras por el vencimiento del Acuerdo 082/24 y que no pudieran recuperarlos mediante oferta horaria pública.

El resguardo debe ser sobre el total de horas cátedras o cargo (no implica que la ratificación sea en el mismo espacio curricular, ya que la competencia de título es variable).

Las personas que sean resguardadas en horas y/o cargos no pueden ser desplazadas por reubicación de docentes.

Asegurar la no modificación de la categoría de las instituciones educativas.

- **La fecha límite de emisión del Instrumento Legal será el viernes 4 de abril del año en curso, es por ello que se generarán instancias previas de trabajo entre el Consejo Provincial de Educación y los sindicatos.**
- **Se fija fecha para la subsanación laboral para el viernes 4 de abril del año en curso a las 14:00 horas.**
- **Para las subsanaciones laboral y de carrera docente, se emitirán los Instrumentos Legales de efectividad de servicio para las seis personas solicitadas.**

8

Scanned with CamScanner

ADOSAC y las solicitadas por AMET a partir del día viernes 4 de abril y hasta la finalización del ciclo lectivo 2025.

- Trabajar el item de seguridad e higiene en un proceso similar al que se hizo con el cargo de peluderos.
- Reunirnos en la primera semana del mes de julio del año en curso para revisión de todas las situaciones planteadas, en el marco de la paritaria.

Que no siendo para más, siendo las 16:45 horas se cierra el presente acto. Se firman seis (6) ejemplares del mismo tenor. -

Tal cual figura en la misma, en el día de hoy nos reunimos para revisar todo lo acordado, en el sentido precedentemente expresado, revisamos las proyecciones de inflación que son similares, recursos y recaudación de la provincia de los cuales se han visto disminuidos por el impacto en las decisiones nacionales y las erogaciones del estado provincial se han incrementado mes a mes dado a los acuerdos salariales, entre otros.

Asimismo, también se revisaron los acuerdos laborales, los cuales queda de manifiesto que falta un gran trabajo por delante.

Así en el orden de cosas, el lunes continúan las subcomisiones en la que se deberá plantear y trabajar sobre los aspectos laborales.

TOMA LA PALABRA ADOSAC Y AMET

ADOSAC y AMET reiteran la continuidad de la discusión salarial en paritarias para lograr cubrir los costos de la canasta básica total de la Patagonia y todas las situaciones planteadas en el marco de la paritaria, tal como figura en el acta N° 10 de fecha 28 de marzo.

- Reunirnos en la primera semana del mes de julio del año en curso para revisión de todas las situaciones planteadas, en el marco de la paritaria.

Que no siendo para más, siendo las 16:45 horas se cierra el presente acto. Se firman seis (6) ejemplares del mismo tenor. -

Scanned with CamScanner

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Que no siendo para más, siendo las 20:00 horas se cierra el presente acto. En el marco del diálogo, en caso de haber variaciones significativas, las partes se reunirán nuevamente. Se firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor. –

C.P Ezequiel U. Verbes
MINISTRO
Ministerio de Trabajo Empleo y S. S
Provincia de Santa Cruz

Prof. Rosa VILLASECA
VOCAL POR EL EJECUTIVO
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y S.S

Villagra Fernanda
Directora Crédito Público
M.E.F.

Tec. Coria Romina
Subsecretaría de Gestión Administrativa
Consejo Pcial de Educación

Scanned with CamScanner